

TRAS EL ULTIMÁTUM DE CCOO A SEPI DE ACUDIR A LA AUDIENCIA NACIONAL PARA QUE DESBLOQUEARA EL INCREMENTO POR APORTACIÓN DE VEHÍCULO...

CORREOS PAGARÁ EN SEPTIEMBRE EL 0,26 €/KM, CON ATRASOS A 18-07-2023

Tras reclamar reiteradamente el pago del 0,26 desde su autorización por el Gobierno, hace ahora un año, **CCOO dio un ultimátum a la empresa** si quería evitar una judicialización. Fruto de nuestra presión, la empresa ha comunicado hoy 29 de julio que **ya se han recibido las autorizaciones de SEPI para aplicar el incremento de las indemnizaciones por razón de servicio a 0,26 €/Km recorrido con automóvil y a 0,106 €/km con motocicleta.**



- La **SUBIDA DEL SUPLIDO a 0,26 €/km se aplicará a todo el PERSONAL RURAL con aportación**, y se cobrará la diferencia como **ATRASOS desde el 18 de julio de 2023.**
- También se pagarán a **0,26 €/km el resto de las situaciones en las que el trabajador/a aporte su vehículo por razones de servicio**, que sigue pagándose a 0,19 €/km (desplazamientos por desempeños, asistencia a cursos, reconocimientos médicos, etc.) y se pagará la diferencia como **ATRASOS desde el 18 de julio de 2023.**

CCOO exige que se agilicen los trámites para aplicar el incremento en la NÓMINA DE SEPTIEMBRE, junto con el pago de ATRASOS

Aunque algún sindicato oportunista se quiere apuntar esta subida, recuerda que:

- Se consigue gracias al **ACUERDO de CCOO en Función Pública** y de nuestra presión al Gobierno, Correos y SEPI.
- Para CCOO, es solamente un **primer paso para conseguir mayores incrementos** en la negociación del nuevo Convenio.

km / día	CUANTÍA MENSUAL SUPLIDO		ATRASOS (desde 18/07/2023) ACUMULADO SEPTIEMBRE 2024	
	Convenio 2011	Subida 2023	PERSONAL RURAL (1)	DESPLAZAMIENTO POR MOTIVOS DE SERVICIO (2)
100	0,230298	0,26	576 €	650 €
75			432 €	488 €
50			288 €	325 €
25			144 €	163 €
			1.073 €	805 €
			537 €	268 €

Deberá percibirse **0,07 €** adicionales por cada km cobrado a 0,19 €

1. Cantidad adicional a percibir a la cobrada desde el 18/07/2023
2. Por cada kilómetro realizado desde el 18/07/2023 para realizar sustituciones, asistencia a reuniones, cursos y resto de desplazamientos que la empresa abona como dieta

INFÓRMATE EN CCOO DE CUÁNTO TE CORRESPONDE POR ATRASOS

29 de julio de 2024